

sujeto capaz que allí se halló. Preguntado: con qué fin le dió en el barco á D. Manuel Tapia unas firmas en blanco que se recogieron en el acto de su sorpresa, dice: que de estas llevaba una con el fin de dar parte al Sr. Salgado de la comisión que llevaba, y las otras para que si se le ofrecía alguna recomendación á su nombre, para algunos de sus amigos, lo pudiese hacer: que la causa por que no se pusieron antes, fué la escasez del tiempo, que solo le permitió esta operación. Preguntado: si tiene algo que añadir ó quitar á lo que lleva expuesto, dice que no, y que todo es la verdad, en lo que se afirma y ratifica; y leída que le fué esta su declaración, la firmó con dicho señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.—Vicente Guerrero.—Ante mí, Margarito Gómez.*

CONFESION CON CARGOS.

NÚMERO 2.

A los ocho días de dicho mes y año, con asistencia de mí el secretario, pasó al convento de Santo Domingo el señor juez fiscal, para poder seguir las actuaciones que en la noche anterior se paralizaron por indisposición del reo, á quien teniéndolo presente le fué preguntado: con qué derecho se puso á la cabeza de la revolución de la Acordada, para sobre las ruinas de la nación y de los intereses de los particulares, erigirse él mismo presidente: dijo que esa revolución fué promovida por el general Santa-Anna, y que en el mismo día que iba á darse la voz en Jalapa ó Veracruz, tuvo carta el declarante de un particular, que inmediatamente pasó á mostrársela al Sr. Victoria, haciéndole ver que se iba á tomar su nombre, y que esto pasó delante del Sr. Velasco,

quien no hizo aprecio de este aviso: que aunque le fueron á invitar varios individuos armados para que se pusiese á la cabeza de dicha revolución, á nombre del conde de la Cadena, con quien nunca ha tenido el más leve conocimiento, se excusó de ello por hallarse enfermo de calentura, y no tener conocimiento de nada de ello; y que si verificó su venida á México, fué al llamado del supremo gobierno, quien le ordenó se encargase del ministerio de la guerra. Reconvenido, cómo dice no se halló en los sucesos de la Acordada, cuando es público á toda la nación que la mañana del 4 de diciembre del año de 1828, se hallaba en el punto de la ciudadela, y que tanto los sublevados de este punto, como de los demás que existían en la capital, voceaban su nombre para á la sombra de él poder cometer todos los atentados que son demasiado públicos; dijo que el día que se le cita se hallaba en el pueblo de San Nicolás, en compañía del general Velázquez, que un día antes había estado en el punto de la ciudadela, de donde mandó un recado al Sr. general Pedraza, con el objeto de que se suspendiese el fuego; pero habiendo contestado el expresado Sr. Pedraza que ya era tarde, se separó de dicho punto y se fué por Ixtapalapa á la hacienda de la Compañía. Preguntado: cómo después de declarado por las cámaras, separado de la presidencia, ha querido, contra esta ley, reponerse á fuerza de armas, dijo: que muy lejos ha estado de eso, porque al separarse de las tropas que sacó de México, supo en las inmediaciones de Santa Clara que ya se había pronunciado aquella capital por el plan de Jalapa: que entonces resolvió retirarse á su casa, desde donde dió parte á las cámaras, de su resolución, y que hasta al cabo de muchos días solo recibió el recibo del Sr. Alamán y una carta particular, en que le decía que le parecía bien su resolución. Preguntado: cómo ha dado facultades para conceder, y ha concedido empleos, abrogándose las facultades del ejecutivo que no ejercía, dijo: que de resulta de que se hallaba

al lado de unos jefes, que si no firmaba lo que ellos querían, trataban de faltarle, y como no tenía más apoyo para existir, que era estar en las tierras de la costa, esa fué la causa de proponer las comisiones de que se hace mención; y como hasta entonces el gobierno de la nación no lo había llamado ni como jefe, ni como subalterno, ni como ciudadano, tenía que sufrir y hacer cuanto aquellos señores querían. Preguntado: cómo ha dado órdenes para tomar los intereses nacionales, y no alcanzando éstos, los de todos los particulares que obedecían al gobierno, graduándolos delincuentes, atropellando la constitución federal, que prohíbe para siempre la confiscación de bienes, dijo: que cuando se ofrecía dar alguna orden, que dichos señores le exigían, lo primero que le presentaban, si les convenía, eran las adiciones del plan del Sr. Codallos, el cual, en uno de sus artículos decía: "que se dispusiese de los bienes de los particulares" pero el que declara tuvo gran cuidado que en las inmediaciones en donde se hallaba, no se verificara. Preguntado: cómo tenía armas ocultas en su casa, si no es porque su ánimo fué siempre revolucionar para elevarse por sí propio, dijo: que eran unos veinte fusiles viejos, que desde el año de la independencia se le habían quedado al ayuntamiento, á quien se los dió para sus milicias; que cuando ya no los necesitaban los guardaban en un cuarto de la casa de quien habla; que ni aun sabía si existían dichas armas. Reconvencido: cómo dice que no sabía que tales armas existían en su casa, cuando consta en un párrafo de la carta escrita al alcalde de Sochipala, de fecha 25 de marzo de 1830, en que le dice que si tiene algunos hijos de confianza, que vayan á Tixtla á ver á su familia, y saquen los fusiles que puedan, de los que hay en ella, y se los traigan á Palacios, pero que sea con la mayor reserva, dijo: que la mañana que fué despachado de Sirándaro por Codallos, al irse, le exigió tal carta Palacios, diciendo que allí había visto las armas, como que vivió en la misma

casa, cuando el que declara vivía en México. Preguntado: cómo constando en su declaración que acaba de leerse, que hallándose Codallos ocupando la Tierra Caliente se reunió á él, cuando debió saber que los planes del mencionado Codallos eran contrarios en todo, y opuestos á lo dispuesto y acordado por el supremo gobierno, á quien debió obedecer, dijo: que iba fugitivo y escaso absolutamente de todos recursos, y que hasta aquella fecha no sabía si las cámaras y el congreso habían dado por bueno el plan de Jalapa, y particularmente cuando el gobierno no le daba ninguna orden, ni lo llamaba como un súbdito que era de él, en caso de que ya hubiera estado establecido por las cámaras; que ese era el motivo por que huía y buscaba auxilio el declarante. Preguntado: cómo dice en su declaración haber tomado las armas sólo por la persecución horrorosa que dice había observado en los papeles, como la aproximación de las tropas contra su persona, cuando marchó á la Tierra Caliente sólo á la defensa de ella; cuando pudo haberse dirigido al supremo gobierno para evitar esa persecución que supuso, y cuando ni por la defensa de su persona le es permitido á nadie el derecho de insurreccionar, dijo: que es verdad que cuando un gobierno está ya establecido y aprobado por las cámaras, y dado á reconocer, es delincuente el que se alarma contra él; pero que ignorando, como lleva dicho, si ya estaba aprobado, tomó ese partido, para ver si de este modo escapaba, ínterin tenía alguna resolución de las cámaras, á quienes había ocurrido; y que no queda ni la más leve duda en su persecución, cuando le habían seguido hasta la mina de Rivera, como lo tiene ya manifestado, y aun cuando observó los procedimientos del Sr. D. Juan Codallos, se fué para la costa, en donde todavía no había revolución; pero que desgraciadamente á su llegada, ya supo en Teipa que el Sr. Alvarez estaba reuniendo todas las tropas de la costa, y con esta noticia se fué á la sierra de Piedra Pintada, en donde perma-

neció desde fines de marzo hasta octubre, distante más de cuarenta leguas, de donde hacía sus correrías el Sr. D. Juan. Preguntado: cómo ó por qué teniendo el recelo insinuado en la anterior pregunta, no se fugó, ó aseguró su persona en cualquiera otra parte ó lugar, en el que juzgase hallarse seguro, y no que tomando correlaciones con aquellos corifeos que ocupaban la Tierra Caliente, se reunió á ellos para más asegurar sus conocimientos contra el supremo gobierno al que debió en un todo sujetarse, dijo: que la hambre y la necesidad le hicieron aproximarse é indagar también si Codallos había entrado en relaciones con el congreso ó alguna otra autoridad, y por haberse frustrado estas esperanzas, tomó la resolución de irse á la costa, como dijo antes. Reconvenido: cómo en las anteriores preguntas niega el tener parte en la revolución del Sur, cuando en las cartas y documentos que se le han leído, se le encuentran noticias tanto en lo particular como oficiales, que da á Santa María, González y Bruno, dijo: que eran las mismas que le daba el Sr. Alvarez, y que no más le mandaba las cartas que él necesitaba para que las firmara el declarante, y que solo con este objeto tenía puesto un oficial á su lado. Vuelto á reconvenir: cómo dice que se estuvo separado de él, el mes de marzo hasta octubre, cuando todos los documentos que aparecen firmados por él, son con las fechas en que dice se hallaba en la sierra, dijo: que á la sierra le mandó Alvarez los documentos que firmó, y son de los que se le habla. Preguntado: cómo constando en su declaración que las firmas que le dió en blanco á D. Manuel Primo Tapia, solo fueron con el fin de dar parte al faccioso Salgado, de la comisión que llevaba el expresado Tapia, cuando de autos consta que el objeto con que lo hizo fué el de asegurarse é imponerse de la fuerza con que contaba, así dicho Salgado, como Codallos y Montesdeoca, dijo: que no fué otro el objeto de las firmas en blanco, más que el de que tiene dicho antes, que uno para que supiera Salgado

que estaba allí el buque, por si mandara algunas semillas, como antes tenía ofrecido al Sr. Alvarez; que no podía prevenirle antes nada, con respecto al Sr. Montesdeoca, cuando sabía el declarante que un día antes había llegado á Teipan, como igualmente el que se estaba carteando con el supremo gobierno. Reconvenido: cómo dice en una de sus respuestas anteriores que el supremo gobierno jamás lo invitó, ni lo llamó por conducto ninguno, cuando el señor diputado Primo Tapia se llegó á su persona para proporcionarle, á nombre del supremo gobierno, que dejando las armas, saliese de la república, eligiendo el punto donde quisiera situar su residencia, pagándole en él sus sueldos y costeándole su transporte, no adoptó tan benéfica propuesta, y sí se opuso á ella, continuando la guerra, dijo: que poco antes que marchara Alvarez á Chilpancingo, llegó el Sr. Tapia, y como el Sr. Alvarez es quien manda las armas, tuvo que mandarle el documento que traía Tapia, á ver cuál era su resolución, hasta al cabo de días, que no tiene presente, dijo: que fuera el declarante con Tapia para que le contestara, y que cuando el declarante y Tapia llegaron á la hacienda de Buenavista, que era donde los citaba Alvarez, ya había salido para Chilpancingo que está muy cerca, y que por el extravío que padeció el Sr. Alvarez ya no se pudo contestar. Preguntado: cómo no pudiendo negar hallarse declarado por imposibilitado de desempeñar las altas funciones del poder ejecutivo de la república, trató y ha tratado de oponerse á esta resolución, haciendo fuerzas contra dicha declaración, que fué hecha por la soberanía nacional, dijo: que nunca se ha opuesto, aun no sabiendo que había semejante declaración; que nunca fué su ánimo, lo prueba que las tropas que sacó de México las mandó de Sochapa, y que lo que temía y ha temido ha sido la persecución de que ya ha hablado. Reconvenido: cómo niega en lo absoluto haber acaudillado la revolución, cuando en todas las acciones dadas en el Sur, aparec

como el principal de todas ellas, como igualmente su firma en todas las proclamas y documentos que le tienen manifestados, dijo: que es verdad que los documentos los ha firmado, según se lo ha exigido D. Juan; pero que no ha tenido conocimiento ninguno de las acciones, ni de parar tropa, ni el más mínimo en ellas; que una de las proclamas fué mandada de México al Sr. Alvarez para que la circulara, como lo verificó, siendo una de ellas la que se le ha leído. Vuelto á reconvenir: cómo ha dicho que por hallarse al lado de unos jefes que, si no firmaba lo que ellos querían, trataban de faltarle, cuando también tiene declarado que á la sierra le mandaba Alvarez los documentos que debía firmar, en cuyo lugar no estaba al lado de ninguno de ellos, dijo: que aunque estaba en la sierra, siempre se hallaba á la vista de una partida inmediata, que allí tenía D. Juan, al cargo de un tal Navarrete, y que éste estaba á la mira de sus movimientos. Preguntado: por qué después de dada la batalla de Texca, mandó arrestar, para que fuesen fusilados, á los oficiales de la división del señor general Armijo, que marchaban bajo el seguro dado por Alvarez y capitulación hecha de que se les salvaría la vida y conservarían sus equipajes, dijo: que absolutamente se metió en nada de lo que se le pregunta, porque ni mandaba, ni tenía partida que haber mandado, como lo podrá acreditar el oficial Navarro, que dicen está prisionero en Chilpancingo. Preguntado: por qué habiendo estipulado que la guarnición de Acapulco saldría con armas y vestuario, siendo libres de quedarse con él los soldados que quisiesen, viendo que ninguno se acomodaba á su partido, no sólo los despojó de las armas y vestuario, sino que cometió la inhumanidad de hacerlos marchar casi desnudos, sufriendo la inclemencia del clima, vergüenza y desabrigo, hasta los puntos donde encontraron tropas del supremo gobierno, á las que se reunieron, siendo esto causa de haber desarrollado su furor dichos soldados en la acción de Teloloapan, dijo:

que viniendo de la sierra alcanzó á D. Juan Alvarez en el punto de las Cruces, y allí le manifestó que sus jefes, oficiales y tropa estaban muy irritados contra los capitulados de Acapulco, porque al pie de dicho punto habían encontrado dos soldados muertos del Sr. Alvarez; que de resultas de eso estaban queriendo sus soldados, como en número de doscientos, quedarse en el mismo punto donde estaban los muertos, ponerse de emboscada y destrozar allí á los que tenían que salir de Acapulco, capitulados: que entonces le manifestó el declarante al Sr. Alvarez, que de ningún modo consintiese semejante cosa, que no le hacía ningún honor; y que entonces le dijo el Sr. Alvarez que protestaba que las armas no se las llevarían: que Alvarez siguió su marcha para Acapulco á la cabeza de su división, y en la entrada hizo alto y mandó llamar al que habla, y le dijo que le hablase á la tropa que tenía que salir del castillo: llegó Alvarez al frente del castillo y á la cabeza de su división, y volvió á llamar al exponente, y le dijo que ya iba saliendo la tropa del castillo, que la mandara llamar y que formase al frente de él: que así lo verificó, y luego que la formó le habló á la tropa en voz alta, para que lo oyeran aun las tropas de Alvarez, para que se les quitara la incomodidad: allí usó de la voz *soldados, ¿me conocen?* todos respondieron que sí, y les dijo el declarante: á ustedes no les conviene llevar las armas: ¿quieren dejarlas? Todos á una voz dijeron que sí, y solo un sargento le dijo, que sí quería que los sargentos llevaran sus armas, y los demás dijeron que no, que ninguno: que entonces se arrió el Sr. Alvarez á donde estaban los oficiales y la tropa tendida, y dijo que si dejaban las armas era porque en todas sus partes había faltado Barbabosa á la capitulación: que había sacado todos los víveres del castillo, que los había vendido y regalado en la población, y que había dado cuarenta fusiles á unos acapulqueños; y que no hubo tal de quitarle á nadie ropa, ni salirlos á alcanzar, pues aun les dió escolta

que mandaba el mismo Navarro, que deja dicho, quien fué mandado por el Sr. Alvarez. Preguntado: por qué habiendo venido á la cabeza de una división á las inmediaciones de Chilpancingo, á batirse con la del ejército nacional, fué causa para que pereciesen centenares de hombres, de lo que ha resultado la ruina de sus familias; y á la vez á los que le seguían los estuvo alucinando con hacerles creer la legitimidad de su presidencia, insinuándoles al efecto que México y Puebla lo reconocían por tal, hasta el grado de manchar la opinión del Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo, con insinuarles que se hallaba de acuerdo con él, y que sólo hacía una resistencia aparente, hasta dejarlo entrar sin tropiezo alguno hasta la capital de la federación, dijo: que no fué á la cabeza de la división: que el que anda á la cabeza de la división es Alvarez: que el haber venido á alcanzar á dicho Alvarez, fué porque tenía que contestar al gobierno sobre la comisión que para ellos había llevado Tapia, y que nunca ha usado de la expresión de legitimidad de presidente, ni menos podría decir que México y Puebla lo reconocían, y que en ninguna parte le habló á la tropa, y mucho menos que estaba de acuerdo con el Sr. Bravo. Reconvenido: cómo niega estuvo en la acción de Chilpancingo, cuando en los primeros partes dados por el Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo al supremo gobierno, aparece que él venía mandando toda la división, pues los mismos prisioneros así lo declararon al expresado Sr. general Bravo, dijo: que no es cierto que él hubiese ido mandando la división; y que si no, sobre el archivo que le tomaron á Alvarez, á ver si hay alguna orden del que declara: que ese día de la acción se salió muy temprano, cómo que no tenía que mandar allí, y fué á hablar con un paisano suyo sobre el asunto de una deuda, en donde supo que Alvarez había sido derrotado y disperso, y de ahí resultó que se fué. Preguntado: cómo ha pensado enajenar parte del territorio de la república, ofreciéndolo á Zavala y Poinsett, en

pago de dinero para continuar la revolución, como consta del documento que obra á fojas 140 y 141, dijo: que absolutamente esta pregunta la desconoces: que con ninguno ha tenido contestación acerca de semejante asunto. Preguntado: si tiene alguna cosa que añadir ó quitar á cuanto tiene expuesto, dijo que no, y que todo es la verdad, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, la que firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.—*Nicolás Condelle.*—*Vicente Guerrero.*—*Juan Ricoy*, secretario.

DICTAMEN DEL ASESOR.

NÚMERO 4.

Señor teniente coronel y comandante general de las armas de este Estado:

Aun cuando el jefe fiscal, en la conclusión de su pedimento, no lo fundase en la razón que vierte, de que los testigos que han informado en este sumario, sus dichos ó deposiciones no se han dirigido más que á identificar la persona del reo, pues de los documentos que obran en autos, aparece suficientemente justificado y comprobado el grave, gravísimo crimen del delito de lesa-nación que ha cometido; bastaría, para conformarse con su pedimento, el decreto que cita, y que siendo su contenido tan notorio como constante, mediante á que en virtud de lo que conoce de lo actuado, que la práctica de ratificaciones y careos son inútiles é innecesarios, mediante á que teniendo confesado ser de su puño y letra los documentos que lo convencen de sus crímenes; soy por lo tanto de concepto, el deber de V. S. declarar, ser de omitirse la práctica de esta ritualidad, y en su consecuen-